CONTRATO N° 39/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 94/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL (ID N° 303458).

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428 de fecha 20 de mayo del 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPUNEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández, con RUC N° 753733-6, domiciliada en Boquerón N° 1.592 e/ Benito Juárez, Cuarto Barrio de la ciudad de Luque, Capital de la República del Paraguay, Teléfono 021.955.307/021.641.419, representada para este acto por el Señor ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO, con Cédula de Identidad N° 753.733, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para el Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 94/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Aire Acondicionado". Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante ;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" y 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores", conforme al siguiente detalle:

COMPU NEW & ASOCIADOS

CONTRATO N° 39/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 94/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL (ID N° 303458).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	0	00	240	10	001	99	70.000.000
2016	2	1	1	00	240	10	001	99	110.000.000
2016	2	1	5	00	240	10	001	99	272.404.319
2016	2	1	6	00	240	30	001	99	37.820.500
2016	2	1	7	00	240	30	001	99	70.000.000
2017	2	1	7	00	240	30	001	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 303.458.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 94/2016, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según Resolución N° 600

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROG.2.1.5 EQUIPAMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SAMSUNG	unidad	1	evento	300.000
2	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca MIDEA	unidad	1	evento	552.000
3	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SPRINGER	unidad	1	evento	646.000
4	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca JAM	unidad	1	evento	477.000
5	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca YOTO	unidad	1	evento	239.000
6	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca VCP	unidad	1	evento	490.000
7	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca GREE	unidad	1	evento	245.000
8	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca Tokio	unidad	1	evento	756.000
9	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca Consul	unidad	1	evento	752.000
10	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca Galaxy	unidad	1	evento	780.000
11	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca CONFORSTAR	unidad	1	evento	785.000
					Total	**6.022.000**

Monto mínimo	**136.202.160**
Monto máximo	**272.404.319**

LOTE N°2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROGRAMA 2.1.1 "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO POLICIAL"

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 y 24.000 BTU. Marca YOTO	unidad	1	evento	1.750.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU. Marca VCP	unidad	1	evento	1.750.000
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU. Marca GALAXY	unidad	1	evento	1.750.000
4	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 - 18.000 y 24.000 BTU. Marca TOKYO	unidad	1	evento	1.750.000
5	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 y 18.000 BTU. Marca MIDAS	unidad	1	evento	1.750.000
6	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 - 18.000 y 24.000 BTU. Marca JAM	unidad	1	evento	1.750.000
					Total	10.500.000

Monto mínimo	**55.000.000**
Monto máximo	**110.000.000**

LOTE N°3 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROGRAMA 1-2-0 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado GREE 36.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
2	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado GOODWEATHER 18.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000

COMPU NEW & ASOCIADOS

CONTRATO N° 39/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 94/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL (ID N° 303458).

3	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado ELECTROLUX 12.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
4	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado MIDAS 12.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
5	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado MIDEA 18.000/24.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
6	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado TOKYO 18.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
7	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado DAYSONIC 12.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
8	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado RBD 18.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
9	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado VCP 18.000/24.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
10	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado JAMES 12.000/18.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
11	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado FRIGIDARE 12.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
12	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado YOTO 18.000/24.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
13	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado GALAXY 24.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
14	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado WHITE WESTINGHOUSE 12.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
15	72102305-001	Mantenimiento/Reparación de aire acondicionado JAM 18.000/24.000 BTU, sistema Split, modelo pared	unidad	1	evento	455.000
					Total	6.825.000

Monto mínimo	**35.000.000**
Monto máximo	**70.000.000**

LOTE N°4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROGRAMA 2-1-6 "FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN"

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire	unidad	1	evento	3.843.300
					Total	**3.843.300**

Monto mínimo	**18.910.250**
Monto máximo	**37.820.500**

LOTE N° 5 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PROGRAMA 2-1-7 "SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS"

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU	unidad	1	evento	250.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTU	unidad	1	evento	250.000
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado tipo Split de 36.000 BTU	unidad	1	evento	280.000
4	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado tipo Split de 48.000 BTU	unidad	1	evento	360.000
5	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado tipo Split de 60.000 BTU	unidad	1	evento	450.000
6	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado tipo Central de 60.000 BTU	unidad	1	evento	510.000
					TOTAL	**2.100.000**

Monto mínimo	**50.000.000**
Monto máximo	**100.000.000**
Monto mínimo	**295.112.410**
Monto máximo	**590.224.819**

El monto total del presente contrato asciende hasta el monto total mínimo de G. 295.112.410 (Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones ciento doce mil cuatrocientos diez) y hasta el monto total máximo de G. 590.224.819 (quinientos noventa millones doscientos veinticuatro mil ochocientos diecinueve). Siendo esta una adjudicación plurianual por lo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 la suma hasta el monto total máximo de G. 560.224.819 (Guaraníes quinientos sesenta millones doscientos veinticuatro mil ochocientos diecinueve) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 la suma de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

CONTRATO N° 39/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 94/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL (ID N° 303458).

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 30 de abril de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los pedidos para los servicios serán realizados por medio de órdenes de Servicios emanada de las Tesorerías individualizados más abajo. El oferente adjudicado deberá responder a una solicitud de mantenimiento y/o reparación, como máximo, dentro de las primeras dos horas de haber sido realizado el pedido.

Los pedidos de mantenimiento serán realizados únicamente por personal de las tesorerías afectadas, el adjudicado será responsable de retirar los equipos en desperfecto de la dependencia en la cual se indique, detallando en un formulario la falla y los accesorios con que cuente al momento de ser retirado.

El plazo máximo para las reparaciones menores de equipos será de 3 días corridos una vez recepcionadas las órdenes de servicios

Lugar de entrega:

* PROGRAMA 1.2.0 Administración de la Policía Nacional
  Dirección: Paraguayo Independiente e/ Chile. Telef: (021) 493.995
* PROGRAMA 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
  Dirección: Paraguayo Independiente e/ Chile. Telef: (021) 442.201
* PROGRAMA 2.1.5 Equipamientos de la Policía Nacional
  Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi. Teléfono: (021) 421-743
* PROGRAMA 2.1.6 Formación y Capacitación
  Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete. Telef: (021) 670.978
* PROGRAMA: 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
  Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó. Tel.: (021) 609.188 / 605.461

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa 1.2.0 Administración de la Policía Nacional, Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, Programa 2.1.5 Equipamientos de la Policía Nacional, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación y Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el

CONTRATO N° 39/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 94/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL (ID N° 303458).

incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2017.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

COMANDANCIA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 2% (dos por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

CONTRATO N° 39/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 94/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL (ID N° 303458).

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

CONTRATO N° 39/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 94/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL (ID N° 303458).

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de julio del año 2016

ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONSO
Cédula de Identidad Civil Nº 753.733
Propietario COMPUNEW

COMPU NEW & ASOCIADOS

CRISPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional